

A.P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE IBAGUE – TOLIMA

Ibagué Tolima, 18 de junio de 2020

Rad. 2018-00206

Visto el memorial aportado por la parte actora véase (Folio 22 C1), solicitando la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren a favor de la parte demandante YURI MARCELA SILVA HERRERA C.C.1.110.467.179, y toda vez que los términos para las providencias que autorizan entrega de dinero no se encuentran suspendidos (numeral 8.7 artículo 8 Acuerdo PCSJA20-11567) por secretaría hágase la entrega de los títulos judiciales a la persona autorizada que ascienden a la suma de \$1.212.651, Conforme la CIRCULAR PCSJC20-17.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Número 53 , de hoy 19 de junio de 2020

Secretario _____


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____